

3282



*U. de Guadalupe
Jefe, Cmo. y
Secretario
05/07/11*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/522/2011

**CC. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS
C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CC. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
CC. DIRECTORES DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS
P R E S E N T E S**

Hago de su conocimiento, de conformidad con lo señalado en el acuerdo sexto tomado en la sesión extraordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad del H. Consejo General Universitario -celebrada el día 28 de febrero de 2011 (oficio No. IV/03/2011/382/IV)-, relativo a los resultados finales de las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación por el ejercicio 2009, lo siguiente:

Se debe cumplir a cabalidad lo previsto en la Norma 2.10 de las políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos relacionada con la concentración oportuna y correcta de la información requerida para la presentación de la declaración y pago oportuno del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo previsto del citado documento emitido por el H. Consejo General Universitario.

Para tal efecto, se instruyó a la Coordinación General de Tecnologías de Información para que diseñara un sistema informático que permitiera la captura en línea y en forma desconcentrada por las dependencias y empresas universitarias, de los datos necesarios para la presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado. Dicho sistema se encuentra en el módulo SIAU WEB 2005, Finanzas Entidad Presupuestal, apartado Registro Facturas Expedidas.

La información mensual que se genere en el sistema deberá ser verificada por cada una de las dependencias o empresas correspondientes y remitirla debidamente firmada a la Dirección de Finanzas a más tardar el día 10 del mes siguiente al que se generó el impuesto, mediante el informe de Impuestos y Retenciones, anexando copias de la documentación de respaldo. En caso de no cumplir en tiempo y forma con la información solicitada, los recargos y actualizaciones deberán ser cubiertos por el personal que omitió la presentación de la información, sin que en ningún caso se afecte el presupuesto ordinario y extraordinario de la dependencia o empresa universitaria.

Cabe señalar que el sistema diseñado estará en operación a partir del 1 de julio del año en curso, con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Guadalajara, Jal., a 1 de julio de 2011

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
CONTRALORIA GENERAL	
06 JUL 2011	
RECIBI	T.O.A.
HORA	13:30 hrs.